

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 30 de noviembre de 2016 en la calle [REDACTED]
[REDACTED] le Oviedo, donde figura inscrita una clínica cuyo titular es [REDACTED]
[REDACTED] con NIF [REDACTED]

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a uso médico, cuyo registro vigente fue realizado por el Principado de Asturias, con fecha de agosto de 1998 (IR-510).

La Inspección fue recibida por doña [REDACTED] quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

La instalación, de tercera categoría, coincide sensiblemente con la registrada y está provista de acceso controlado.-----

Se encuentra instalado un equipo [REDACTED] con número de serie G523041/251407 y un [REDACTED] con número de serie 87430/34014.-----

Disponen de una acreditación para dirigir instalaciones de rayos X; de un delantal plomado. Se realiza control dosimétrico de un usuario por [REDACTED]

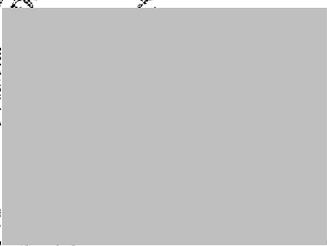
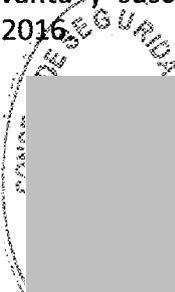
siendo la última lectura de octubre de 2016 sin valores significativos -----

Consta se ha realizado verificación de la instalación y control de calidad de los equipos de rayos X por [redacted] en septiembre de 2016 y noviembre de 2012.-----

DESVIACIONES

No está señalizada y no dispone de programa de protección radiológica.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a 1 de diciembre de 2016.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de [redacted] para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



Oviedo 1 de Diciembre 2016

